

DECRETO N° 1660

NEUQUÉN, 18 SEP 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 5370-M-01 -III Cuerpos- y el Decreto N° 1546/01 por el cual se adjudicó la Licitación Privada N° 05/2001, correspondiente a la obra: **"PASEO PEATONAL Y VEHICULAR VINCULACIÓN NORTE SUR DEL ÁREA CENTRO"**, a favor de la empresa CODAM S.R.L. -HORMIQUEN S.A. U.T.E. (en formación) por \$ 849.657,00, y el proyecto de decreto elaborado por la División de Recupero Financiero y Control de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Artículo 2º) donde dice: "Por Tesorería previa intervención de la Dirección de Contaduría, contra la presentación de los Certificados de Obra, liquidese y páguese la suma dispuesta precedentemente con cargo a la Imputación Presupuestaria 1 A 1332171-121.-";

Que la modificación se requiere en virtud de que corresponde incorporar la readecuación presupuestaria incluida a fs. 289 del expediente de marras;

Que la señora Secretaria de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su conocimiento, y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 2º) del Decreto N° 1546/01 el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º) **APROBAR** la readecuación presupuestaria que a continuación se detalla:

DÉBITOS

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
SUBPROGRAMA: Infraestructura
ACTIVIDAD: Pavimento de interés urbano y barrial

///...2º

2º...///

DESCRIPCIÓN: Pavimento 100 cuadras

MONTO: \$ 200.000,00

IMPUTACIÓN: 1A1332171-112

CRÉDITOS

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Pavimento de interés urbano y barrial

DESCRIPCIÓN: PASEO PEATONAL Y VEHICULAR -VINCULACIÓN NORTE- SUR DEL ÁREA CENTRO

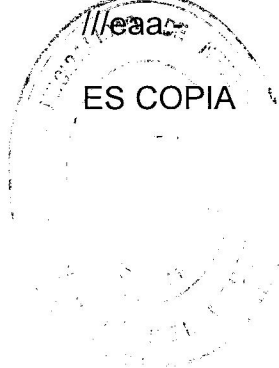
MONTO: \$ 200.000,00

Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría, contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta precedentemente con cargo a la Imputación Presupuestaria 1 A 1 3 3 2 1 7 1-121".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Economía, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO